

**RESUMEN DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES  
POLIZA FUTURO ASEGURADO (VIDA EDUCATIVO)**

**POLIZA:** 1-1-17  
**CONTRATANTE:** Asociación Popular de Ahorros y Préstamos  
**DOMICILIO:** Av. Máximo Gomez Esq. AV. 27 de febrero, Santo Domingo, República Dominicana  
**RNC:** 40100013-1

Entre **Seguros CRECER, S.A.** (En lo sucesivo denominada La Compañía), **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos** (En lo sucesivo denominado El Contratante), y el cliente de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (En lo sucesivo denominado **El Asegurado**) se conviene realizar el presente Contrato de Seguro.

Queda expresamente entendido que **Seguros CRECER,S.A.**, ha sido la compañía con la cual **El Asegurado** ha adquirido la póliza de seguros, y será esta quien asuma, sin limitación alguna, toda responsabilidad en todo lo relacionado con el riesgo cubierto por esta póliza, por lo que El Asegurado libera a **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos** de cualquier responsabilidad en este sentido, y tanto La Compañía como El Asegurado, al aceptar la póliza, asume la obligación de mantener a El Contratante libre e indemne de cualquier reclamación y responsabilidad, renunciando a cualquier acción en contra de El Contratante por la ejecución de la póliza contratada, al reconocer que esta entidad solo sirve como enlace entre El Asegurado y La Compañía para la realización del pago de la prima correspondiente a este producto y para la recepción y tramitación de cualquier reclamación que le sea entregada por El Asegurado, relacionada a la referida póliza.

**Objeto del Seguro:** Con motivo del fallecimiento de la persona asegurada bajo esta póliza, y por cuya cobertura se haya cobrado la prima acordada, La Aseguradora se compromete a pagar al Centro Académico o tutor legal de los hijos matriculados del Asegurado una renta mensual por 5 años hasta el límite del plan contratado.

En los meses de Semana Santa, Útiles Escolares y Navidad cuentan con una mensualidad doble.

**Elegibilidad:**

- Edad mínima de ingreso: 18 años de edad
- Edad máxima de ingreso: 65 años de edad
- Edad máxima de permanencia: 70 años de edad

**Cobertura:** Fallecimiento por cualquier causa

**Condiciones especiales:** La suma asegurada constituye la renta máxima a la cual está obligada a pagar La Compañía durante 5 años, no existiendo de parte de ésta ninguna obligación de indexar dicha suma por variación de las tarifas cobradas por el centro académico.

## Coberturas y Primas:

Valores en RD\$

Cubre 5 Años	Futuro Asegurado (Vida Educativo)				
	Opcion 1	Opcion 2	Opcion 3	Opcion 4	Opcion 5
Mensualidad al Centro Educativo	3,500.00	5,000.00	7,500.00	10,000.00	20,000.00
Doble Beneficio	Semana Santa, Utiles Escolares y Navidad				
Prima Mensual	146	208	312	416	832
Prima Anual	1,748	2,496	3,744	4,992	9,984
. Primas Incluyen ISC					
. Los meses de Semana Santa, Utiles Escolares y Navidad cuentan con una mensualidad doble					
. En caso de fallecimiento del asegurado no hay que continuar pagando la prima mensual					

## Principales Exclusiones:

- 1- Condiciones Médicas Preexistentes: es decir, cualquier lesión, enfermedad o condición de salud originada antes del inicio de la cobertura para cada Asegurado, estando o no en conocimiento de esta.
- 2- Los accidentes causados o provocados intencionalmente por el Asegurado o por el beneficiario de la Póliza.

En caso de reclamo de la cobertura contratada, puede dirigirse a la Sucursal de la **ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS** de su elección, donde le entregaran los requisitos y formularios que deberá completar para este proceso. Luego de completada toda la documentación requerida, pueden depositarla en la misma Sucursal, donde la recibirán y canalizarán con la Aseguradora a los fines de apertura y seguimiento del siniestro.

Este documento es solo un resumen de las Condiciones Generales y Particulares. Para más información sobre su póliza favor llamar a Servicio al Cliente al teléfono 809 331 2727 opción 2, o ingresar la página de Internet [www.apap.com.do](http://www.apap.com.do).